

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que la parte demandante allegó solicitud de medidas cautelares.

Armenia -Quindío-, 27 de noviembre de 2023.-



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia -Quindío-, veintisiete (27) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : CONDOMINIO LA CANDELARIA
DEMANDADO : MARTHA ISABEL CÁRDENAS
HEREDEROS INDETERMINADOS DE NOEL
PULIDO MORENO
RADICADO : 630014003001-2021-00539-00

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho accederá al decreto de la medida cautelar en los términos solicitados por la parte demandante, efectuando los ordenamientos de ley a que haya lugar.

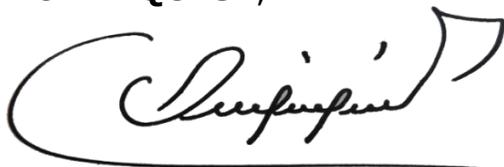
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA -QUINDÍO-**,

R E S U E L V E

PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO y RETENCIÓN de los dineros depositados en las cuentas de ahorros, corrientes, CDTs o a cualquier otro título bancario o financiero que la demandada **MARTHA ISABEL CÁRDENAS**, con cédula Nro. **1.006.503.257**, posea en los establecimientos financieros **BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO BBVA y BANCO AGRARIO**. Se limita la cuantía de la medida en la suma de **\$22.500.000⁰⁰**

Parágrafo. LÍBRESE el correspondiente oficio dirigido las entidades bancarias mencionadas, solicitando se informe sobre la efectividad de la medida, y previniendo a la parte actora que será de su resorte procurar porque la medida cautelar practicada sea perfeccionada.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 28 de noviembre de 2023. No. 208.**



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd700504858da500c117504945810c312e4d66deb10864d34ab73e6a4068cb2**

Documento generado en 24/11/2023 04:39:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>